



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

Fecha de ingreso: 29-01-2020

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 10-02-2020



2020-308

Folio: 2020-308

Certificado de ingresos: 2020-213584

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FLORENCIA CARDOZA REYES

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR REGULARIZACION

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 278-010-018

Propietario: FLORENCIA CARDOZA REYES

Domicilio: CALLE RIO CONCHOS 165 FRA II COLONIA REVOLUCION

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE JUNIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	59.85	64.50	3.80		222.67
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	59.85	64.50	3.80		5,566.84
1990340	REVISION DE PLANOS	1	59.85	64.50	3.80		222.67
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 90.0%	5,010.15
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	59.85	64.50	3.80		556.68
TOTALES			119.70	129.00	7.60		\$ 11,579.01

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1143 RICARDO HURTADO LUJAN - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición no hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-02-2020 14:6:31

Dirección: null

Usuario: DJAQUEZ

302c021466d3d1822c8cd89f3302aaa152663ca670226e6102140174d05b230241bf5689e6aba7aa69ea86005a59

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.